

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS Y PUNTUACIÓN FINAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PORTERO DE COLEGIOS DE PÁJARA.

JOSE LUIS GUTIERREZ PADRÓN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PÁJARA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA MEDIANTE DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Nº 2217/2018 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PORTERO DE COLEGIOS DE PÁJARA A CUBRIR POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE OPERARIO, GRUPO OAP.

ELEVACIÓN AL ALCALDE DE LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA FINAL DEL TRIBUNAL

Habiendo sido expuesto durante el plazo de dos días hábiles que exige la base séptima de las bases del proceso selectivo de una plaza de Portero de Colegios.

Este tribunal acordó en sesión celebrada el pasado 16 de octubre de 2018, que una vez hubiese transcurrido el plazo de dos días hábiles, si no se hubiesen presentado alegaciones al efecto, se elevaría al órgano competente la propuesta de calificación definitiva de conformidad con los resultados obtenidos en la fase de concurso y oposición.

Habiéndose presentado en tiempo y forma una reclamación por parte de uno de los aspirantes a la puntuación obtenida en la fase de Concurso, este Tribunal, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, toma los siguientes acuerdos:

1) D. Claudio Daniel Reyes Padrón, presenta escrito de alegaciones en el Ayuntamiento de Pájara el 18 de octubre de 2018 (R.E. nº 10.955), en la que solicita que se revise su puntuación obtenida en la fase de concurso.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado, los miembros del Tribunal acuerdan, por unanimidad, mantener la puntuación obtenida en la fase de concurso, y por tanto, la calificación otorgada y recogida en el Acta Nº 5 de 16 de octubre de 2018. Dicha calificación se justifica en el acuerdo adoptado ese día y que es el siguiente:

La puntuación asignada se justifica en términos generales en que la experiencia laboral que dice tener, no queda acreditada tal y como exige la Base Séptima de la Convocatoria.

2) Por tanto, la puntuación final obtenida por la suma de la fase de oposición y de concurso, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
REYES PADRÓN CLAUDIO MANUEL	...460-P	13,80	0,95	14,75
RODRÍGUEZ SANTANA AGUSTÍN	...854-C	12,04	6,27	18,31

Por tanto, se eleva al órgano de contratación la presente propuesta de resolución emitida por el tribunal de selección a los efectos de que proceda a emitir Resolución pertinente acompañada del pie de recurso legalmente pertinente y notificándose a los interesados y se ordena la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pájara, así como en la página web.



El Secretario,

Fdo. José Luis Gutiérrez Padrón

En Pájara, a 25 de octubre de 2018